



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/EX-2018-31507623- -APN-DGD#MA SUSTITUYE ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°49/18

VISTO el Expediente N° EX-2018-31507623- -APN-DGD#MA del Registro del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467 y la Resolución N° RESOL-2018-49-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 20 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2018-49-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 20 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO se aprobó la presentación del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia del CHACO, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, destinada al financiamiento del Componente: “PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR TABACALERO”, Subcomponente: “Resarcimiento al Sistema Productivo Ante Factores Climáticos Adversos”.

Que en Artículo 1° de la precitada Resolución N° RESOL-2018-49-APN-SECAGYP#MPYT existe un error material involuntario en la aprobación del monto, el cual debe ser subsanado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, por el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar Decreto N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2018-49-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 20 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO mediante la cual se aprobó la presentación del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia del CHACO, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, destinada al financiamiento del Componente: “PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR TABACALERO”, Subcomponente: “Resarcimiento al Sistema Productivo Ante Factores Climáticos Adversos”, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia del CHACO, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, destinada al financiamiento del Componente: “PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR TABACALERO”, Subcomponente: “Resarcimiento al Sistema Productivo Ante Factores Climáticos Adversos”, por un monto total de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.434.024,47).”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.